ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 12789942 **No. Crédito** 8227405528
Adeudo $1,085.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
202209-e

NOMBRE: MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A.
DOMICILIO: RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA. C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCC090326UZ1

Oficio ALEFS/5286/2024

C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de $1,085.70 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 21 de Octubre de 2024.

Dicho crédito fué notificado el día 22 de Octubre de 2024, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 8 DE MAYO DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 12789942 **No. Crédito** 8227405528
Adeudo $1,085.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
202209-e

NOMBRE: MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A.
DOMICILIO: RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA. C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCC090326UZ1

Oficio ALEFS/5286/2024

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 8 DE MAYO DE 2025 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0085/2025, de fecha 13 de Enero de 2025, con vigencia del 13 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 22 de Octubre de 2024, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 12789942 **No. Crédito** 8227405528
Adeudo $1,085.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
202209-e

NOMBRE: MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A.
DOMICILIO: RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA. C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCC090326UZ1

Oficio ALEFS/5286/2024

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes: _____

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C._____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR	EL NOTIFICADO
Nombre: C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA	Nombre:
Firma:	Firma:
TESTIGO	TESTIGO
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa 12789942 **No. Crédito** 8227405528
Adeudo $1,085.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
202209-e

NOMBRE: MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A.
DOMICILIO: RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA. C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCC090326UZ1

Oficio ALEFS/5286/2024

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 C.P 0 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 8 de Mayo de 2025, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citarorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificacion el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Nombre: C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA

Firma:

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Firma:

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa 12789942 **No. Crédito** 8227405528
Adeudo $1,085.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1

NOMBRE: MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A.
DOMICILIO: RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA. C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCC090326UZ1

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y Diez minutos, del día 18 del mes de Julio del año de 2025, el que suscribe C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4024/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 8 de Mayo de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227405528, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, ubicado en la calle RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 colonia Sin colonia con código postal C.P.0 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de Raymundo del Bosque

En presencia de los testigos de asistencia C. Rosales Nava Jose Everardo quien se identifica con credencial para votar n: 1084049555464 y tiene su domicilio en calle 11 de Julio n: 2547 colonia Zaragoza cp 26860 San Juan de Sabinas y C. Rangel Fuentes Juan Francisco

quien se identifica con

credencial para votar N: 1827094026233

Y tiene su domicilio en calle Hermenegildo Galeana N: 1443 fracc. Rincon de Arboledas, Sabinas Coah., con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Habiendome constituido legalmente en el domicilio que marca el mandamiento de Ejecucion, no me fue posible llevar a cabo debido a que se visito en varias ocaciones en diferentes horas y dias y no logre ser atendido por alguien

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Roberto de leon esquivel quien ocupa el inmueble ubicado en Raymundo del Bosque N: 3288 colonia Residencial del Bosque Sabinas Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Toda la vida cuyas características son casa habitacion color crema con puerta de madera patio al frente cercado de piedra porton de madera Y se identifica con credencial para votar N: 0691106720399 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Que desconoce si esa empresa esta en ese domicilio

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Arizama martinez Rene

quien ocupa el inmueble ubicado en Juan Jaime Hernandez

y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos Años cuyas características son oficina color crema con puerta de Aluminio de dos hojas con 5 ventanas de Aluminio estacionamiento a un lado para tres vehiculos y dos palmas pequeñas al frente Y se identifica con no se identifica hombre tez morena cabello gris corto y liso lentes complexion delgada Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No Conoce dicha empresa

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A. en el domicilio fiscal RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA. C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 22 de Octubre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de Noviembre de 2024.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: En virtud de no haber localizado bienes susceptibles de embargo así como en este acto no se tiene a la vista se hace constar que se requiere el pago del credito fiscal número 8227405528 mas sus accesorios legales quedando dichos bienes en depositaría de ____ quien se identifica con ____ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito ____ Y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día 18 del mes de julio del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Jose Everardo Rosales Nava	Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
se negó a firmar	se negó a firmar
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

- - - - - - - - - - - - - - - DOY FE - - - - - - - - - - - - - - -

HACE CONSTAR

C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

ESTADO DE COAHUILA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa 12789942 **No. Crédito** 8227405528
Adeudo $1,085.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1

NOMBRE: MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A.
DOMICILIO: RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA. C.P.0
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: MCC090326UZ1

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve (9) horas y treinta (30) minutos, del día 16 del mes de julio del año de 2025, el que suscribe C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0085/2025, de fecha 13 de Enero de 2025, con vigencia del 13 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 8 de Mayo de 2025 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8227405528, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, ubicado en la calle RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 colonia sin colonia con código postal C.P.0 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicados oficiales en Raymundo Del Bosque 3283, sin colonia, CP. 0, localidad Cloete municipio Sabinas, Coahuila de Zaragoza

En presencia de los testigos de asistencia C. Rosales Nava Jose Evelardo quien se identifica con credencial de elector No 1084049555469 y tiene su domicilio en Calle 11 de Julio N. 2549, Colonia Zaragoza CP 26860 San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza y C. Rangel Fuentes Juan Francisco quien se identifica con

quien se identifica con Credencial de elector N. 1827094026273

Y tiene su domicilio en Calle Hermenegildo Galeana N. 1440 Fraccionamiento Rincon De Arbuletes CP 26736 Sabinas, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio ubicado en Raymundo Del Bosque N. 3283, sin colonia, CP 0, el cual tengo la certeza del domicilio en distintas ocasiones y en diferentes horarios y nadie atiende, encontrado.

Zona geografica urbana, casa habitación de dos pisos, color crema con una puerta de madera, una ventana de aluminio, portón electrico café, barda de metal color café, patio pequeño.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C De Leon Esquivel Rebeca quien ocupa el inmueble ubicado en Raymundo del bosque No. 3288, colonia Residencial del Bosque, CP 26749, Sabinas Coahuila De Zaragoza y manifiesta vivir en el mismo desde toda la vida cuyas características son casa habitacion color crema con puerta de madera, patio al frente cercado de piedra, porton de madera y fierro, cochera de lado derecho Y se identifica con Credencial de elector No. 0691106720399 Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente dice que no sabe si en ese domicilio hay una empresa por ahí, y que muy poco ve a los vecinos entonde o saliendo del lugar Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Aryema Martinez Perez quien ocupa el inmueble ubicado en Gral. Juan Juma Hernandez Colonia Residencial del Bosque, CP. 26749, Sabinas Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años cuyas características son casa color crema, con puerta de aluminio de dos hojas, con 5 ventanas de aluminio estacionamiento del lado izquierdo para 3 vehiculos, dos palmeras pequeñas al frente Y se identifica con no se identificó: hombre, tez morena, cabello gris, corto y liso, lentes completamente de lado Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce otra empresa por el vecindario ni tampoco había oido hablar de ese nombre Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MINERA CARBONIFERA LAS CUATAS, S.A. en el domicilio fiscal RAYMUNDO DEL BOSQUE 3283 / SIN REFERENCIA. C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: CLOETE, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 22 de Octubre de 2024, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 59 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza; es decir, dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 13 de Noviembre de 2024.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el artículo 131 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: En virtud de no haber localizado bienes susceptibles de embargo, así como en este acto no se tienen a la vista, se hace constar que se requiere el pago del crédito fiscal número 8227405528 más sus accesorios legales.

quedando dichos bienes en depositaría de Minera Carbonífera Los Cuatos SA quien se identifica con documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuilla de Zaragoza para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito Raymundo Del Bosque 3283, colonia: Sin colonia CP Ø, Sabinas Coahuila De Zaragoza Y no habiendo más hechos que constar, siendo las nueve (9) horas con cuarenta y cinco (45) minutos del día 16 del mes de julio del año de 2025, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

José Everardo Rosales Nava	Juan Francisco Rangel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

---------- DOY FE ----------

HACE CONSTAR

C. VELAZQUE RODRIGUEZ JUANITA MARICELA
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR